



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

-000167

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
EVALUADORA QUE INDICA, ID N° 845-13-LP15.

IQUIQUE,

06 JUL 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° **015/00499 del 08 de Agosto de 2014**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el llamado efectuado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la **SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO PARA JUNJI I REGION**, a través de la Licitación Pública N° 845-13-LP15, cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N° 15/123 de fecha 01 de junio del 2015.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto N°11 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la JUNJI, conformada por 03 miembros.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que integrarán la comisión evaluadora previstas en las bases.



RESUELVO:

1. DESIGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 845-13-LP15, a los siguientes funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

NOMBRE	RUT	CARGO
OSCAR VILLA ALBORNOZ	9.988.209-3	ENCARGADO DE CENTRAL DE ABASTECIMIENTO
PATRICIA CALDERON CONTRERAS	8.262.730-7	SUBDIRECTORA DE RRFF
AURORA ROJAS BARROS	11.816.731-7	ENCARGADA DE ADQUISICIONES, SECRETARIA DE ACTAS

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JRM/MFS/PCC/ARB/ARB

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes